



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la vigencia 2022, a través del acuerdo marco de precios No CEE-972-AMP-2019 requerido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA de la Regional Tolima.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y en los Centros de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, las cuales deben mantenerse aseadas, limpias y por supuesto en orden, al igual que los elementos e instalaciones generales de los inmuebles los cuales deben conservar el buen funcionamiento para garantizar el adecuado y satisfactorio desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas.

De igual forma, debe contarse con el servicio de suministro de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas, y visitantes en general.

Es del caso resaltar que pese que el SENA cuenta con trabajadores oficiales que realizan este tipo de actividades, dicho personal no es suficiente para atender la totalidad del personal objeto del servicio, los cuales corresponde e a 317 funcionarios y en promedio 1.100 contratistas a nivel Regional.

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



La Ley 1150 de 2007 establece que, en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden implementar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

En Colombia la competencia para celebrar dichos Acuerdos Marco de Precios, recae en Colombia Compra Eficiente, y son el resultado de un proceso de contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública.

Teniendo en cuenta que el SENA, está obligada a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de Acuerdos Marco de Precios, como es el caso de Aseo y Cafetería, la Dirección Regional, realizara dicho vínculo contractual, a través de esta modalidad.

Determinación del número de operarios e insumos requeridos de aseo y cafetería para la prestación del servicio:

La determinación del número de operarios e insumos requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería obedece a las necesidades propias de cada Centros de Formación, las cuales varían dependiendo de las condiciones propias, tales como:

- Metros cuadrados por sede, tanto los correspondientes a terrenos como a los construidos
- Numero de ambientes de formación, los cuales varían dependiendo los programas de formación que ofrece cada Centro en sus diferentes sedes.
- Personas a atender: Varían dependiendo de la cantidad de funcionarios, contratistas (Administrativos, misionales), aprendices, personal de empresas contratadas bajo la modalidad de out-sourcing (diferentes a los contratistas), población flotante (Empresarios, visitantes, personal de otras Entidades, entre otros).
- Condiciones geográficas, ambientales, climatológicas y culturales de cada uno de los lugares en los que se encuentran ubicadas las sedes.
- Condiciones particulares de cada una de las construcciones
- Políticas de expansión o reestructuración de los Centros
- Dinámica de las actividades propias de los Centros: tales como reuniones, eventos, actividades de aprendices, ferias, encuentros deportivos, exposiciones convenciones, otros.
- Cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Entidad, como resultado de la expedición del Decreto de Emergencia Sanitaria

Para los años 2020 y 2021 el Sena Regional Tolima, suscribió las órdenes de compra de aseo y cafetería No 44899 y 65761 respectivamente en las cuales se requirió del siguiente personal para atender la prestación del servicio, bajo los cuales se dio cabal cumplimiento a principios como: Continuidad, eficiencia, oportunidad

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



Item	Servicio	Meses	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS IBAGUE	CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION PICALIÑA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA ESPINAL	ESCUELA GASTRONOMICA MELGAR	CENTRO DE LA TECNOLOGIA GIRARDOT	total
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	Operario de aseo y cafetería	4 Meses y 27 días	12	9	10	2	13	46
2	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	4 Meses y 27 días	3	3	3	-	2	11
4	Coordinador de tiempo completo	4 Meses y 27 días	1	-	-	-	-	1
TOTAL PERSONAL								58

Basados en estas condiciones particulares de cada sede, los subdirectores de Centro y el Director Regional, apoyados en el personal a cargo de las labores administrativas, han definido la cantidad de operarios requeridos para atender las necesidades propias de su Centro.

Es necesario recalcar que no existe una formula estándar que indique cual es la necesidad única por sede, pues como se pudo evidenciar, existen diferentes variables de índole objetivo (Población a atender, metros cuadrados, numero de ambientes), como de carácter subjetivo (Condiciones geográficas, atmosféricas y culturales, entre otras), que hacen que, en sedes de condiciones similares, pero ubicados en sitios diferentes, la necesidad de operarios no sea igual.

Para la ejecución del presente contrato concerniente a la prestación de Servicios Integrales de Aseo, con preparación y reparto de bebidas y mantenimientos básicos, se ajustaron las necesidades de cada Centro, conforme a lo estipulado en el acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería de la Agencia Colombia compra eficiente No CEE-972-AMP-2019, de tal forma que la información del número de operarios o personal definido, es aquel requerido y ajustado por las condiciones de los Centros de Formación.

Para el año 2022 se requiere ampliar la cantidad de personal tendiente a satisfacer los requerimientos de la entidad, a excepción del servicio de jardinería quien por disposición expresa de la entidad en la circular No 01-3-2019-000175 del 1 de noviembre de 2019, se proscribe la inclusión de dicho servicio en la orden de compra de aseo y cafetería para la vigencia 2022, tal y como se referencia a continuación:

Teniendo en cuenta que el objeto de las órdenes de compra del SENA es la prestación del servicio de aseo y cafetería, NO SE AUTORIZA, la contratación de servicios especiales de jardinería y/o fumigación; la solicitud para la prestación de estos servicios para la vigencia 2022, deberá ser enviada directamente al Grupo de Apoyo de Construcciones de la Dirección General, quienes se encargaran de la verificación y asignación de dichos recursos.

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



De igual manera la cantidad de insumos o bienes de aseo y cafetería requeridos fueron estimados según el consumo histórico de los mismos de parte de las Regional y en los Centros de Formación, especialmente teniendo como referencia el promedio de la ejecución de las órdenes de compra, y 44899 de 2020 y 65761 de 2021.

2. OBJETO A CONTRATAR.

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y LA SEDE DE GIRARDOT.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

2.1.1 CUBRIMIENTO GEOGRAFICO

El objeto a contratar contempla la prestación del servicio integral de aseo, cafetería a través de personal y el suministro de bienes de aseo, cafetería y equipos básicos que debe suministrar el proveedor al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA Regional Tolima, para la realización de esta labor.

Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo, Cafetería se toma la distribución de las regiones de cobertura para la prestación del servicio, establecida en el acuerdo CEE-972-AMP-2019, la cual agrupa el país en 18 Regiones, correspondiéndole a Ibagué, Neiva y Mocoa la Región número siete (7), conformada por 28 municipios del Tolima y 8 de Cundinamarca entre ello Girardot, según el siguiente detalle:

No de Región	Región de Cobertura
7	Ibague, Cajamarca. Alvarado, Coello, Piedras. Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima). Flandes Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldada, Carmen de Apicalá. Cunday, Icononzo Panda, Venecia (Cundinamarca). Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima). San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima
	Neiva: Rivera, Palemlo, Telli. Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel. Campoalegre, Gigante Algeciras, Santa María (Huila). Planadas. Iquira, Paicol, La Plata, Garzón. Alpujarra, Colombia
	Mocoa: Villa garzón. Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamón, Valle del Guamuez. Orito

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”



2.1.1 COMPONENTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio integral de aseo, cafetería en concordancia con el alcance del objeto del acuerdo marco de precios comprenderá los siguientes aspectos:

- Actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo cafetería y
- Bienes de aseo y Cafetería.

2.1.2.1 ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA

Las actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo y cafetería requeridos para suplir las necesidades de la entidad son las descritas en el Anexo N° 1 del Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería, expresado en los resultados esperados de las siguientes actividades.

- Actividades del servicio de aseo: Actividades de servicio de aseo que no incluyen trabajo en altura según la definición que establece la Resolución 1409 de 2012, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 1.50m o más obre un nivel inferior, según el anexo 1, las áreas atendidas por los operarios son:
 - Áreas comunes
 - Oficinas, pisos o tapizados
 - Baños, zonas exteriores.
 - Buenas prácticas de aseo
 - Ambientes de Formación
- **Actividades de servicio de cafetería:** Actividades de servicio de aseo que no incluyen trabajo en altura, según la definición que establece la Resolución 1409 de 2012, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a una altura superior 1,50 m o mss. Las actividades permitidas hacer al personal de operarios asignado según el anexo 1 son:
 - Servicio de bebidas y atención de eventos y
 - Limpieza y cuidado.
- **Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico:** actividades que pueden incluir trabajo en alturas, las que debe realizar los operarios auxiliares o de mantenimiento que cuenten con la certificación de trabajo en alturas a la que se refiere el Anexo 1 del Acuerdo CEE-972-AMP-2019. Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo (Anexo 1.A) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso y las de mantenimiento básico locativo establecidas en el Anexo 1.C

2.1.2.2. BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

Para cumplir con el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, los bienes requeridos por el SENA Regional Tolima teniendo como fuente y parámetro para su proyección el desarrollo y ejecución de la orden

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



de compra inmediatamente anterior, aunado a los promedios de solicitudes por cada Centro de Formación de la Regional Tolima y Cundinamarca y salvaguardando en todo caso el principio de austeridad, a continuación, se relacionan los elementos necesarios para una adecuada prestación del servicio

ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS VIGENCIA 2022
según catálogo del Acuerdo Marco y Lineamiento de Dirección General del SENA

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Sede 4	Sede 5
3	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	9,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00
5	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	14,00	3,00	3,00	4,00	1,00	3,00
8	Jabón de dispensador para manos 2	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	23,00	5,00	5,00	5,00	3,00	5,00
11	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	19,00	4,00	5,00	5,00	1,00	4,00
14	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	16,00	4,00	3,00	4,00	1,00	4,00

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	18,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00
16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	21,00	5,00	5,00	3,00	3,00	5,00
21	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	15,00	4,00	3,00	3,00	1,00	4,00
25	Blanqueador o hipoclorito 2	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc	42,00	10,00	10,00	10,00	2,00	####
27	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	23,00	5,00	5,00	5,00	3,00	5,00
29	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



31	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	15,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
33	Champú para alfombras y tapizados 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00	1,00	1,00			
35	Desodorizador de alfombras y tapizados	- Con agente con efecto neutralizador de la molécula de olor.	Polvo, en recipiente plástico con un peso de mínimo 400 gr	1,00		1,00			
36	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	11,00	5,00	3,00	1,00	1,00	1,00
38	Crema para cuero	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	2,00	2,00				
39	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	7,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00
43	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	9,00	1,00	1,00	3,00	1,00	3,00
45	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con	6,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



			capacidad mínima de 3.785 cc						
48	Varsol ecológico 1	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	5,00	3,00	1,00	1,00		
50	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	13,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
51	Brillametal en crema	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 gr	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
54	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	13,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
55	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	15,00	4,00	3,00	3,00	1,00	4,00
56	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	3,00	3,00				
57	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	3,00	3,00				

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



58	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	62,00	15,00	15,00	15,00	2,00	####
63	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	26,00	8,00	5,00	5,00	3,00	5,00
66	Paño absorbente multiusos 1	- Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	17,00	5,00	3,00	3,00	1,00	5,00
69	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	10,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
70	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	10,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
71	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	10,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
72	Esponjilla 4	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de	Unidad	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
76	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	19,00	5,00	5,00	3,00	1,00	5,00
77	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	13,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
79	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	31,00	8,00	8,00	5,00	2,00	8,00
80	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	13,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	14,00	3,00	3,00	3,00	1,00	4,00
87	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	14,00	3,00	3,00	3,00	1,00	4,00

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	13,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
90	Pads 2	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	3,00			1,00	1,00	1,00
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	#####
96	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	#####
97	Bolsas plástica 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	#####
98	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	63,00	15,00	15,00	15,00	3,00	#####
103	Bolsas plástica 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	#####
109	Bolsas plástica 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	114,00	25,00	25,00	14,00	25,00	#####
110	Bolsas plástica 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	#####
116	Bolsas plástica 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	#####
117	Bolsas plástica 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	#####

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



		- Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo							
118	Bolsas plástica 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	103,00	25,00	25,00	14,00	14,00	####
134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	18,00	5,00		5,00	3,00	5,00
136	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	100,00	25,00	25,00	15,00	10,00	####
143	Toallas para manos 4	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Rollo	68,00	15,00	15,00	15,00	8,00	####
149	Vasos 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	155,00	50,00	25,00	25,00	5,00	####
153	Mezclador 2	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	9,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00
164	Filtro para greca 2	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad	12,00	3,00	1,00	1,00	1,00	6,00
172	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	170,00	40,00	40,00	40,00	10,00	####
176	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	105,00	25,00	25,00	25,00	5,00	####
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	125,00	25,00	25,00	25,00	25,00	####
192	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 litros	10,00	5,00	5,00			
193	válvula dispensadora	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad	2,00	2,00				

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



	para botellón de agua								
195	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
197	Brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	2,00	1,00	1,00			
199	Repuestos brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	1,00	1,00				
200	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
202	Rastrillo 1	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00		
204	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	10,00	3,00	3,00	1,00	1,00	2,00
206	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	33,00	10,00	5,00	5,00	3,00	#####
207	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	10,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
209	Vasos (Compra) 1	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	10,00	10,00				

Respecto a la lista de elementos y equipos de maquinaria para la ejecución de las actividades operativas tenemos las siguientes:

LISTA DE ELEMENTOS EQUIPOS Y MAQUINARIA

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Sede 4	Sede 5
268	Carro exprimidor de traperos 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	15,00	3,00	3,00	5,00	1,00	3,00
272	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad	3,00	1,00	1,00		1,00	
274	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	1,00	1,00				

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



275	Escalera de tipo industrial	- Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	5,00					5,00
278	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	4,00	1,00	1,00	1,00		1,00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	22,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	5,00					5,00
321	Dispensador para papel higiénico 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad	13,00	5,00	5,00	3,00		
323	Dispensador de toallas de manos 1	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	8,00	5,00			3,00	
336	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	10,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00
342	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial	Unidad	1,00	1,00				

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



345	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
349	Lavadora de alfombras y tapetes 2	- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. - Capacidad mínima de 30 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Diámetro mínimo de 20"	Unidad	2,00	1,00	1,00			
350	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	3,00	1,00	1,00			1,00
351	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	1,00	1,00				

2.1.3 LUGARES Y SEDES DE RECEPCION DE BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

Los insumos o bienes de aseo, cafetería que requiere el SENA deben ser entregados de manera mensual en los siguientes puntos (almacenes de los centros de formación) como a continuación se detalla:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE	DIRECCION
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	CENTRO DE LA TECNOLOGIA EL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	Cra 10 No 30-04 Girardot
TOLIMA	ESPINAL	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	Km 5 Vía Espinal- Ibague
TOLIMA	IBAGUE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Transversal 1 No. 42-244- Ibague
TOLIMA	IBAGUE	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONTRUCCION	CRA 45 SUR # 141-05 PICALENA
TOLIMA	IBAGUE	DESPACHO REGIONAL TOLIMA	Transversal 1 No. 42-244- Ibague
TOLIMA	MELGAR	ESCUELA GASTRONOMICA	Km 3 Via Melgar - Carmen de Apicala

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



Conforme a lo establecido en el AMP, el SENA según la necesidad de prestación de servicio podrá solicitar en algún otro lugar o sede para la recepción de los bienes requeridos.

2.1.4. PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Para la eficiente prestación integral de aseo y cafetería en las cinco (5) zonas en las que están distribuidos los Centros a atender se requeriría contar inicialmente con 58 Operarios distribuidos por cada centro de formación del SENA, según los siguientes perfiles estipulados el AMP así:

Item	Servicio	Meses	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS IBAGUE	CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION PICALÉÑA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA ESPINAL	ESCUELA GASTRONOMICA MELGAR	CENTRO DE LA TECNOLOGIA GIRARDOT	Total
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	Operario de aseo y cafetería	4 meses y 26 días	12	9	10	2	13	46
2	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	4 meses y 26 días	3	3	3	-	2	11
4	Coordinador de tiempo completo	4 meses y 26 días	1	-	-	-		1
TOTAL PERSONAL								58

DESCRIPCION DEL PERSONAL

a. OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (PERFIL 1 Anexo II A.M.P)

Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el Anexo 1.A

FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES

- (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico,

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”



cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.

b. OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BASICO (PERFIL 8-Anexo II A.M.P)

Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo (Anexo 1.A) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso y las de mantenimiento básico locativo establecidas en el Anexo 1.C.

FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES

a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Si el operario auxiliar debe ejecutar labores a menos de 1,5 metros de altura debe presentar los exámenes médicos y la certificación para trabajo en alturas nivel básico expedida por El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), los empleadores o empresas utilizando la figura de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje, las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano con certificación en sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo y las Personas Naturales y Jurídicas con Licencia en Salud Ocupacional.

C. COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BASICO (PERFIL 10 ANEXO II A.M.P)

De acuerdo a la definición de la Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de Trabajo, la cual el coordinador de trabajo en alturas es el encargado de identificar peligros en el sitio en donde se realiza la actividad, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Adicional, en el capítulo II, artículo 3, numeral 6 de la Resolución 1409 de 2012 menciona que una de las obligaciones del empleador es "Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones". Si en el análisis de riesgo que realice el

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



coordinador de trabajo en alturas denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, se identifican condiciones peligrosas que puedan afectar al trabajador en el momento de una caída, tales como áreas con obstáculos, bordes peligrosos, elementos salientes, puntiagudos, sistemas energizados, máquinas en movimiento, entre otros, incluso en alturas inferiores a las establecidas en este Reglamento, se deberán establecer medidas de prevención o protección contra caídas que protejan al trabajador..

FUNCIONES

(a) Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas. (b) Definir el nivel de capacitación de los trabajadores autorizados (c) Emitir permisos de trabajo en altura, el cual tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas. (d) Seleccionar e inspeccionar los sistemas de acceso para cada actividad. (e) Seleccionar los equipos de protección individual para detención y restricción de caídas. (f) A partir de la observación de los trabajadores, puede solicitar el reentrenamiento de los mismos, en caso de ser necesario.

FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES

De acuerdo a la Resolución 1409 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, el coordinador de trabajo en alturas debe tener certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas. Estos programas de capacitación deben tener un mínimo de 80 horas certificadas de intensidad, 60 teóricas y 20 prácticas e incluirán por lo menos, los siguientes temas: (a) Naturaleza de los peligros de caída de personas y objetos en el área de trabajo y fomento del autocuidado de las personas; (b) Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, de acuerdo a la actividad económica; (c) Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa; (d) Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo seguro en alturas; (e) Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas; (f) Programa de protección contra caídas; (g) Procedimientos de trabajo seguro en alturas; (h) Listas de chequeo; (i) Procedimientos para manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para protección contra caídas; (j) Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad, inspección y reposición) y sistemas de anclaje; (k) Sistemas de acceso para trabajo seguro en alturas; (l) Fundamentos de primeros auxilios; (m) Conceptos básicos de autorrescate, rescate, y plan rescate; (n) Elaboración del permiso de trabajo en alturas; y, (o) Técnicas de inspección. Los certificados y entrenamientos anteriormente descritos pueden ser brindados por: El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), los empleadores o empresas utilizando la figura de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje, las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano con certificación en sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo y las Personas Naturales y Jurídicas con Licencia en Salud Ocupacional.

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



Nota: El Coordinador de trabajo en alturas nivel básico, deberá asumir las funciones del Coordinador de tiempo completo.

2. OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Las obligaciones tanto del proveedor como las de la entidad Contratante, se encuentran estipuladas en la cláusulas definidas en el acuerdo marco.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESUPUESTO Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Agencia Nacional para la Contratación- Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la elaboración de los estudios del sector), particularmente en el numeral 2 del Capítulo C. "Estudio de la demanda", se establece lo siguiente:

„(...)

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas. (...)"

En atención a lo anterior y de conformidad con el Catalogo de precios máximos y mínimos entregado por los Proveedores y publicado por Colombia compra Eficiente, el cual obliga a la actualización de los precios del catálogo, tanto de los precios de los servicios personales con base en el incremento del SMMLV, como de los bienes de Aseo y cafetería con la variación anual del índice de precios al consumidor publicado por el DANE, en tal sentido dicho catalogo sirvió como fuente de consulta, no obstante lo anterior, para determinar el valor estimado del contrato, se calculó teniendo en cuenta lo arrojado por el simulador de cotización que hace parte integral del Acuerdo Marco de Precios, conforme se detalla a continuación

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



Resumen de la cotización

Región de Ciénega

7

¿Cotiza todas las Sedes?

Si seleccionó "No" indique cuáles no cotiza

CCE: Excluye los Bienes que no están pagando por comens. 01.02.0

Generar Items y Simular

Paquete de Servicios								Valores					
Item	Categoría	Servicio	Características 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Unidad / Unidad	Valor unitario	Menor precio cliente 8	Valor Maximo / Valor R. Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	5,00	\$ 1.877.489,00	\$ 1.877.489,00	\$ 1.877.489,00			\$ 9.387.445,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	46	Mes	5,00	\$ 1.877.489,00	\$ 1.877.489,00	\$ 86.364.494,00			\$ 431.822.470,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	11	Mes	5,00	\$ 1.816.651,00	\$ 1.816.651,00	\$ 19.983.161,00			\$ 99.915.805,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	5,00	\$ 10.652.561,00	\$ 10.652.561,00	\$ 10.652.561,00			\$ 53.262.805,00
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo												\$ -	
Recargo por dotación especial												\$ -	
Subtotal												\$ 594.388.525,00	
% ARJ												6,00%	\$ 35.663.311,50
IVA												\$ 11.293.362,00	
Total												\$ 641.345.218,50	

NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

1. Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.

Necesidades ajustadas al Presupuesto asignado y a lo arrojado en evento de cotización derivado del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería.

Descripción General	Comercio-Despacho	Industria	Centro Agropecuario	Melgar	Girardot	Total
Operario de Aseo y Cafetería	12	9	10	2	13	46
Operario Auxiliar capacitado en trabajo en alturas	3	3	3		2	11
Jardinero	No está contemplado su contratación (circular No 01-3-2019-00175)					
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1					1

Se plasma en el presente estudio previo la cantidad de personal como de bienes de aseo y cafetería imprescindibles para satisfacer las necesidades de nuestra Regional, es por ello que de presentarse la oportunidad de que el proponente seleccionado cotice valores unitarios más bajos, se puedan conjurar los requerimientos que hoy presenta el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Tolima adicionando con posterioridad la orden de compra.

En virtud a lo anteriormente relacionado, el valor estimado para el presente proceso contractual es máximo **(\$641.345.218,50) incluido IVA**, así como todos los gatos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

4. Presupuesto Oficial:

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



El presupuesto disponible oficial estimado máximo es de **(\$641.345.218,50)** conforme a los recursos asignados por Dirección General.

Nota: Todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, estarán a su cargo.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses y VEINTISIETE (27) días, contados a partir del 01 de febrero al 27 de junio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de Registro Presupuestal y expedición de garantías conforme los solicita la cláusula 17 del acuerdo marco.

6. SELECCION DEL PROVEEDOR

Conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicios Integral de Aseo y Cafetería (CCE- 972- AMP- 2019) el SENA colocara la Orden de Compra al Proveedor que haya ofrecido en su cotización el menor precio por la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los componentes de Personal y Bienes de aseo y Cafetería conforme el catalogo para el proveedor y región de cobertura y al cotejo de coincidencia al detalle entre la solicitud de cotización presentada el SENA, y la cotización dada por calla una de los proveedores.

En caso de presentarse empate, las partes acuerdan el siguiente procedimiento:

En caso de empate, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal.

En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo

La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual el Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número.

Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización.

La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente sumar su residuo utilizarlo en la selección final.

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

7. GARANTIAS

Los Proveedores deben constituir garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19, obsérvese cláusula 17 del acuerdo marco.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo del SENA Regional Tolima o quien haga sus veces, en todo caso corresponde vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1471 de 2020, por medio del cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría, identificado con el código GCCON –M – 002, Versión 5, de noviembre del 2020.

Dada en Ibagué a los veintiún (21) días del mes de enero de 2022.

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director Regional

Proyecto: Andrea Aldana. Contratista

Reviso: Edgar Augusto Prada Canizalez- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

SENA: MAS TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
